



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 0069-2019-FE-UNAP

Iquitos, 27 de marzo de 2019

**LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA
PÉRUANA**

VISTO:

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 035-2019-ORSA-FE, la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNAP, da a conocer que, el expediente presentado por el Bachiller **Carlos SILVANO TAMANI**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Título Profesional de Licenciado en Enfermería, y;.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la expedición del Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	Carlos SILVANO TAMANI	1175	250	01

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana
Facultad de Enfermería

c.c.: Archivo.